

ACTA NRO. 003-RI-INV-CFNGYE-004-2019

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

En la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de octubre del año 2019, siendo las 10H00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P, comparezco en mi calidad de delegada de la Máxima Autoridad para efectuar la revisión y evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0799-M de fecha 17 de septiembre de 2019, el Msg. Carlos Chong Carrera Gerente de Talento Humano, remitió el detalle del proveedor invitado a participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**.

Al respecto, y luego de los trámites pertinentes, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0126-R de fecha 19 de septiembre de 2019 se aprobó el pliego, se dio inicio al proceso de contratación Nro. RI-INV-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, y a su vez se resolvió invitar al proveedor **COMPANIA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.**, con RUC: 1790935426001.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, numeral 1.4 Cronograma del procedimiento, el 30 de septiembre de 2019 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0836-M de fecha 30 de septiembre de 2019, se designó a la Ing. Wendy Rodríguez del Rosario, para realizar el Informe de Revisión y Evaluación de la oferta presentada en el proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SATH-2019-1473-M de fecha 01 de octubre de 2019, la Ing. Wendy Rodríguez del Rosario, emitió el informe respecto a la Revisión y Evaluación de oferta presentada en el proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**.

PUNTO DOS: SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Tomando en consideración lo indicado en el informe emitido por la funcionaria designada mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SATH-2019-1473-M, de fecha 01 de octubre de 2019, y en virtud que el oferente **COMPANIA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.**, con RUC **1790935426001**, presentó errores susceptibles de convalidación, al amparo de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procede a solicitar la respectiva convalidación de errores de acuerdo con lo detallado a continuación:

- Corregir el Formulario Nro. 4 "Situación Financiera del Oferente", de acuerdo con lo siguiente:

Fórmulas de Cálculo:

Índice de Solvencia: Activos Corrientes/Pasivos Corrientes
Índice de Endeudamiento: Pasivo/Patrimonio

El oferente presentó:

- Índice de Solvencia: 1,05
- Índice de Endeudamiento: 0.74

Siendo lo correcto:

- Índice de Solvencia: 1,05
 - Índice de Endeudamiento: 0.28 (De conformidad con la copia de la declaración de impuesto a la renta del año 2018 presentada)
- Corregir el Formulario Nro. 6 "Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados", ya que la firma del mismo se encuentra en una página diferente.
 - Corregir el Formulario Nro. 8 "Personal Técnico Mínimo Requerido", ya que se detalla dos veces al Señor Carlos Alberto Álvarez Espinel, en calidad de chofer/conductor y también como Coordinador del Servicio, en virtud que se requieren 11 choferes/conductores y 1 Coordinador del Servicio.
 - Corregir el Formulario Nro. 9 "Experiencia Mínima del Personal Técnico", ya que se detalla dos veces al Señor Carlos Alberto Álvarez Espinel, en calidad de chofer/conductor y también como Coordinador del Servicio. Así mismo corregir los certificados de experiencia de los 11 choferes/conductores presentados, ya que el período de inicio y fin del proyecto enunciado no coincide con el tiempo de experiencia indicado.

A u vez, de acuerdo con lo detallado en el mencionado formulario, se debe presentar la copia del título universitario o impresión de la página del Ministerio de Educación de los señores: Carlos Alberto Álvarez Espinel, Julio Cesar Tello Castro, Villacís Bermeó Diego Alejandro.


- Corregir el Formulario Nro. 11 "Otros Parámetros de Calificación", de acuerdo con lo siguiente:
 - En cuanto al Permiso de Operación de los vehículos, en el formulario se detalla que fue otorgado mediante la Resolución Nro. 2494-NPO-AMT-DRAV-TEI-0P-

029-16, siendo lo correcto la Resolución Nro. 2494-MPO-AMT-DRAV-TEI-0P-029-16.

- Se constató que los vehículos de placas PAC5011 y PAB6751 detallados en el Formulario 11, no constan dentro del permiso de operación presentado. En tal sentido, se debe corregir mencionado formulario.
- Corregir el Formulario Nro. 12 de “Compromiso de Participación del Personal Técnico”, ya que se presenta al Señor Carlos Alberto Álvarez Espinel, en calidad de chofer/conductor y también como Supervisor.
- De conformidad con lo solicitado en los pliegos del proceso en su numeral 4.2.5. Experiencia Específica del Oferente, se debe presentar como respaldo el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato Nro. MC-CGJ-2013-010, y el Complementario del Contrato Nro. MC-CGJ-2013-010, suscrito con el Ministerio de Cultura y Patrimonio.

Una vez elaborada la presente acta se procede a suscribir como constacia de lo actuado.


 Ing. Grace Rodríguez Barcos
Delegada de la máxima autoridad
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Econ. Sandy Cano I.	
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	